

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



RESPUESTAS A PREGUNTAS POSTERIORES A LA CUARTA JUNTA DE
ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 43111001-046-08, CON
CORTE AL 15 DE OCTUBRE DE 2008

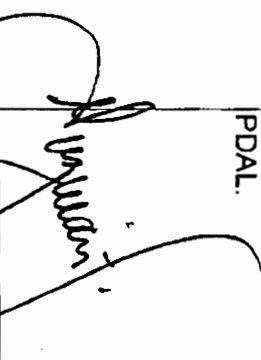
"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA PTAR EL AHOGADO CON CAPACIDAD DE 2,250 LPS, QUE INCLUYE, PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CAPACIDAD, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, ASÍ COMO LA REMOCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIOSOLIDOS Y SÓLIDOS QUE SE GENEREN EN MONORRELENO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO ALZADO CON INVERSIÓN MIXTA, PRIVADA, PARCIAL Y RECUPERABLE".

Para efectos de conocimiento de los licitantes se les informa que se han recibido 14 preguntas de manera posterior a la cuarta Junta de Aclaraciones de las siguientes empresas:

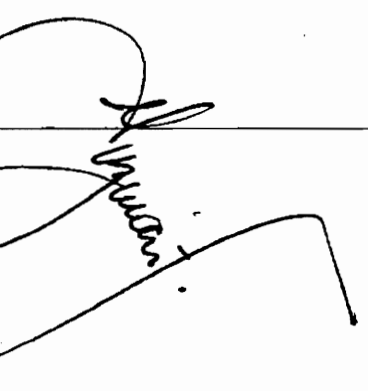
NOMBRE DE LA EMPRESA	Preguntas
Promotora para el Desarrollo de América Latina	4
Jalisco Business Center	4
FYPASA	5
ATLATEC	1
Gran Total	14

A continuación se exponen las respuestas a las preguntas recibidas:

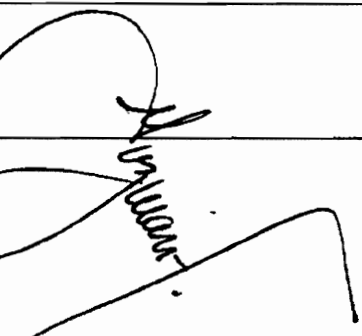
Esta hoja pertenece a las respuestas a preguntas posteriores a la Cuarta Junta de Aclaraciones de la LPN No. 43111001-046-08 con corte al 9 de Octubre de 2008

NO. PREGUNTA	DOCUMENTO DE LICITACIÓN	REFERENCIA DEL DOCUMENTO	TEMA GENERAL	PREGUNTA	RESPUESTA.	NO PREGUNTA EMP	EMPRESA
106 3				<p>La CEA requiere a Promotora Ideal lo siguiente: "requiere al LICITANTE para el efecto de que presente en el acto de presentación de PROPOSICIONES copia de la identificación y de RFC...". Lo anterior en relación con el punto 12.3 inciso "a" de las Bases de Licitación, en la cual se requiere "...copia de su identificación oficial, vigente con fotografía y constancia de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público...". Se entiende que la copia de la identificación es del Representante Legal en Común que este Grupo de empresas ha designado. Por lo que se refiere al RFC, no nos queda claro, pues entendemos que se trata del RFC de Promotora Ideal y no del de su representante legal. Favor de confirmar.</p>	<p>Es correcto su entendimiento, con respecto a que el representante legal de la EMPRESA o representante común de la asociación, deberá de exhibir ante la convocante durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, copia simple de identificación, así mismo se aclarará que también deberá presentar copia simple del RFC del representante legal de la EMPRESA o representante común de la asociación, de conformidad con lo estipulado en el numeral 12.3, inciso a de las BASES DE LICITACIÓN.</p>		PDAL
106 4				<p>Por otro lado, atentamente informamos que la Propuesta que presentaremos en próximos días será firmada por el otro Representante Común, el c. José Juan Becerril Vázquez, que fue designado por los miembros del consorcio y el cual también cuenta con poderes suficientes otorgados por</p>	<p>No existe inconveniente alguno, siempre y cuando se demuestre o se haya demostrado ante la convocatoria, que el C. José Juan Becerril Vázquez tiene las facultades suficientes para suscribir la PROPOSICIÓN del LICITANTE en representación de</p>		<p>PDAL.</p> 

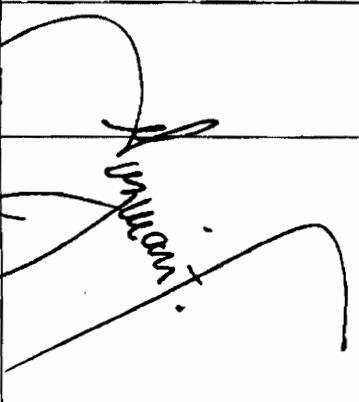
Esta hoja pertenece a las respuestas a preguntas posteriores a la Cuarta Junta de Aclaraciones de la LPN No. 43111001-046-08 con corte al 9 de Octubre de 2008

106 5	MINUTAS DE LA CUARTA JUNTA DE ACLARA CIONES	No. 1036	Eco	<p>todos los miembros del Consorcio para la asociación de EMPRESAS, la firma de la Propuesta. Favor de mediante el Documento No. 1 aclarar que no existe inconveniente alguno.</p> <p>(Personalidad del Representante Legal del LICITANTE) de su PROPOSICIÓN.</p>	<p>No es procedente su solicitud, en virtud de que el numeral 3 del apéndice 5 de las BASES DE LICITACIÓN, señala claramente que los LICITANTES deberán exhibir al momento de la presentación de la PROPOSICION una carta de intención de un banco para extender una carta de crédito irrevocable por la parte de la APORTACIÓN EN CAPITAL DE RIESGO. Este requisito deberá cubrirse obligatoriamente por todos los LICITANTES, en la integración de su PROPOSICION, independientemente de la decisión que la EMPRESA ganadora tome al momento de hacer efectiva dicha aportación, ya sea en efectivo, en una sola exhibición o con una carta de crédito irrevocable, que es el supuesto establecido en el apéndice 6 cláusula trigésima quinta. El no</p>	JBC
<p>Solicitamos que CEA puede relevar al LICITANTE de la obligación de exhibir una Carta de Intención de Institución Financiera por una carta de crédito irrevocable cuando el LICITANTE decida aportar el 100% del CAPITAL de RIESGO en efectivo al Fideicomiso de Administración por las siguientes razones:</p> <p>Razón 1: Las Bases de Licitación y sus Apéndices claramente establecen que la Empresa no deberá otorgar una carta de crédito irrevocable cuando opta por contribuir el 100% del CAPITAL DE RIESGO en efectivo. Por lo tanto, no es lógico que la Empresa exhiba una carta de intención por una carta de crédito irrevocable cuando una carta de crédito irrevocable por si mismo no es necesaria.</p> <p>(Fundamento) Apéndice 6 (CLAUSULA TRIGESIMA QUINTA), 1. A. d. establece que " La Empresa podrá aportar los recursos a su aportación en CAPITAL DE</p>						

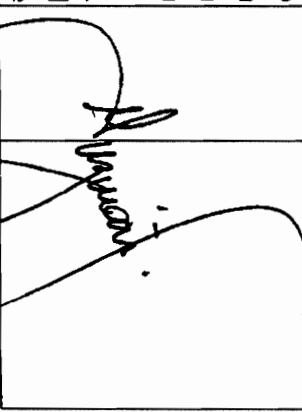
Esta hoja pertenece a las respuestas a preguntas posteriores a la Cuarta Junta de Aclaraciones de la LPN No. 43111001-046-08 con corte al 9 de Octubre de 2008.

		<p>RIESGO, mediante una aportación de dinero en efectivo, en una sola exhibición al FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION. En este supuesto, la EMPRESA no deberá emitir la Carta de Crédito a que se refiere este inciso."</p> <p>Apéndice 6 (CLAUSULA TRIGESIMA QUINTA) 1. A. establece que "La EMPRESA deberá depositar en efectivo en el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION y emitir en un plazo no mayor a los 30 (treinta) días calendario contados del ACTA DE ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO, una Carta de Crédito Irrevocable en las siguientes condiciones:"</p> <p>Apéndice 1 (numeral 36) establece lo siguiente "GARANTIA DE APORTACION DE LA EMPRESA.- Garantia de la aportación del CAPITAL DE RIESGO fideicomitida en el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION, ya sea en efectivo o por medio de una carta de crédito irrevocable por el mismo monto, emitida por una institución de crédito mexicana o extranjera autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar actividades en territorio mexicano, con la cual la EMPRESA garantice el monto de aportación de CAPITAL DE RIESGO."</p>	<p>presentar dicha carta de intención es causa de deshechamiento de la PROPOSICIÓN.</p>	
--	--	---	---	---

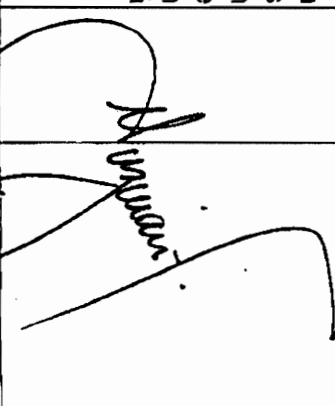
Esta hoja pertenece a las respuestas a preguntas posteriores a la Cuarta Junta de Aclaraciones de la LPN No. 43111001-046-08 con efecto a 9 de Octubre de 2008

			<p>Razón 2: EL LICITANTE puede demostrar que tiene efectivo suficiente para cubrir sus aportaciones de Capital de Riesgo por otros medios tales como la presentación de estados financieros como ejemplo.</p>		
<p>106 MINUTAS DE LA TERCER JUNTA DE ACLARACIONES, MINUTAS DE LA CUARTA JUNTA DE ACLARACIONES</p>	<p>MINUTA DE LA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES (No. 874, 875)</p>	<p>Eco</p>	<p>Por favor aclarar cuando la Empresa opta por contribuir el 100% del CAPITAL DE RIESGO en efectivo al Fideicomiso de Administración:</p> <p>1) Debe la Empresa depositar el total (100%) del Capital de Riesgo en efectivo al Fideicomiso de Administración en una sola exhibición? Si esto es cierto, cuando debe la Empresa realizar dicha aportación (e.g. al comienzo del PERIODO DE INVERSION)?</p> <p>2) Para los propósitos del llenado del Documento 14 celda 4C, debe el LICITANTE indicar en la celda 4C el monto aportado al Fideicomiso de Administración (en el caso de que la Empresa deba poner el total (100%) del Capital de Riesgo en efectivo al inicio del PERIODO DE INVERSION, debe el LICITANTE aportar todos los</p>	<p>1.- Si deberá de exhibir el 100% del CAPITAL DE RIESGO en efectivo, dentro de los treinta días posteriores a la emisión del ACTA DE ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO.</p> <p>2.- Sin embargo dicha aportación no se considera realizada para efectos del cálculo del rendimiento del CAPITAL DE RIESGO aportada al PROYECTO hasta en tanto exista un egreso que sea pagado por medio del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN destinado a los gastos de construcción de obras, equipamiento, instalaciones y demás previstas en la PROPUESTA para realizar el PROYECTO. De manera que, independientemente de que el CAPITAL DE RIESGO sea aportado en una sola exhibición, el</p>	<p>JBC</p> 

Esta hoja pertenece a las respuestas a preguntas posteriores a la Cuarta Junta de Aclaraciones de la LPN No. 43111001-046-08 con corte al 9 de Octubre de 2008

		<p>recursos en el primer 1er mes excepto por el costo administrativo mensual y los retornos del Capital de Riesgo que son automáticamente calculados en forma mensual), o debe el LICITANTE poner costos mensuales de construcción basados en el avance de obra programado independientemente de la cantidad de dinero depositada?</p> <p>3) Para efectos del costo de retorno del Capital de Riesgo durante el PERIODO DE INVERSION, deberá el mismo ser calculado sobre el monto aportado al Fideicomiso de Administración y sobre los gastos de construcción mensuales basados en el calendario de avance de obra? Que no se supone que respuesta No. 874 dada por el CEA "el Fideicomiso dará intereses sobre las aportaciones no empleadas" significa lo primero? (i.e. calculado sobre el monto depositado)</p>	<p>cálculo de su rendimiento en términos reales solicitado se realizará de acuerdo a lo efectivamente egresado y avanzado en obra, que deberá coincidir con lo anotado en los Formatos Financieros serie 4 del documento 14 del apéndice 5 de éstas BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>3.- Será derecho del Comité Técnico de dicho FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN determinar las inversiones que se realizarán con los recursos disponibles no utilizados y el uso de los rendimientos obtenidos. Es evidente que Financieramente es incorrecto interpretar que la CEA le pagará el rendimiento al CAPITAL DE RIESGO anotado en la PROPUESTA por el solo hecho de haberlo aportado el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN. Esto solo representa una garantía de dicha aportación que además es una obligación (aportar en efectivo o en una carta de crédito irrevocable). El rendimiento al CAPITAL DE RIESGO se calcula de acuerdo al momento en que efectivamente se</p>	
--	--	---	--	---

Esta hoja pertenece a las respuestas a preguntas posteriores a la Cuarta Junta de Aclaraciones de la LPN No. 43111001-046-08 con corte al 9 de Octubre de 2008

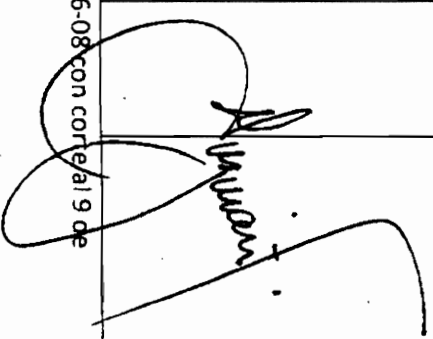
106	MINUTAS DE LA CUARTA JUNTA DE ACLARACIONES	No. 1038	Eco	<p>Nuevamente solicitamos al CEA no clarifique si, por ejemplo, el LICITANTE puede proveer los costos de retorno del Capital de Riesgo con préstamos al Fideicomiso de Administración durante el PERIODO DE INVERSION? (Preguntamos esto porque Documento 14 automáticamente calcula el costo de retorno del Capital de Riesgo como si fueran aportados mediante Capital de Riesgo y no mediante Préstamo)</p>	<p>egrese a favor de las obras, todo ello a través del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN. Por eso se calcula automáticamente en los Formatos Financieros.</p>	JBC
				<p>El LICITANTE deberá leer nueva y cuidadosamente el Apéndice 5, así como las BASES DE LICITACIÓN, y posteriormente deberá llenar los Formatos Financieros cuidadosamente apegándose a lo establecido en los documentos mencionados. Cuando el LICITANTE anota las cantidades a egresar mes a mes en el Formato Financiero 4B, se entiende como aportado en CRÉDITO, mientras que cuando lo anota en el Formato Financiero 4C, se entiende como aportación en CAPITAL DE RIESGO. Para efectos de dónde aplicar el costo del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN, el LICITANTE deberá en el Formato DATOS celda D26 ANOTAR la proporción que desea pagar de los mismos con CRÉDITO o con CAPITAL DE RIESGO, en caso de que desee hacerlo TODO con CAPITAL DE RIESGO deberá anotar en la celda 0%.</p>		

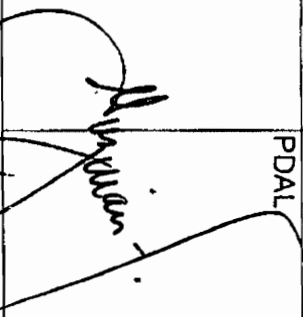
Esta hoja pertenece a las respuestas a preguntas posteriores a la Cuarta Junta de Aclaraciones de la LPN No. 43111001-046-08 con corte al 9 de Octubre de 2008

106	MINUTA DE LA CUARTA JUNTA DE ACLARACIONES	DOCUMENTO 14 Formatos Financieros 26 09 08vf.xls	Eco	<p>Parece haber los siguientes errores en el archivo de Excel</p> <p>"DOCUMENTO 14 Formatos Financieros 26 09 08vf.xls" y por lo tanto pedimos por favor se nos envíe un modelo corregido.</p> <p>1) Formato 4C, Celda F30 (Costos del Fideicomiso de Administración) no muestran cifras mientras el Formato 4A Celda F30 muestra 80,000, haciendo inconsistente el calculo de la aportación total de la Empresa (mostrada en el Formato 4, Celda F49)</p> <p>2) En el Formato 4D, los textos de la Celda D17 y las cifras en la Celda F19 parecen asumir el costo máximo del Proyecto Ejecutivo en 5% del costo total de construcción y equipo electromecánico. Este debe modificarse a 3%.</p>	<p>Los Formatos Financieros están correctos, una vez que el LICITANTE elige en el Formato DATOS la proporción en que desea pagar los gastos del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN los mismos aparecerán automáticamente en el Formato 4B o 4C según sea el caso y la proporción.</p> <p>Tiene razón el LICITANTE, respecto del formato 4D el texto de la celda D17 y las cifras de la celda F19, mencionan y calculan considerando el 5%.</p> <p>Sin embargo no se acepta la petición de modificar el formato 4D para adecuarlo al 3%, principalmente porque este formato como su nombre lo indica es un "apoyo para facilitar la consistencia en el llenado de los formatos", quedando bajo responsabilidad del LICITANTE verificar la consistencia en los demás formatos financieros, considerando que el costo del proyecto ejecutivo debe ser máximo el 3% del costo total de construcción y equipamiento</p>	JBC
-----	---	---	-----	--	---	-----

Esta hoja pertenece a las respuestas a las preguntas posteriores a la Cuarta Junta de Aclaraciones de la LPN No. 43111001-046-08 con corte al 9 de Octubre de 2008

- 8 -

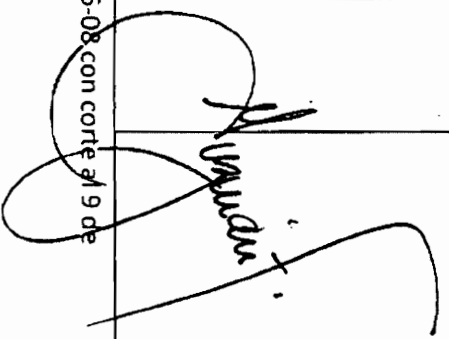



1069	Presentación de Propuesta		<p>Derivado de la inestabilidad del tipo del cambio del peso mexicano de los últimos días y dado que este proyecto tiene una componente de moneda extranjera fuerte (dólares americanos y euros) y a fin de evitar que la CEA reciba propuestas influenciadas por este hecho, les solicitamos atentamente que la presentación de</p>	<p>electromecánico, como se establece en la notificación número 57 de la cuarta junta de aclaraciones en la parte correspondiente "Para realizar la evaluación económica CEA Jalisco verificará lo siguiente:</p>	<p>6.- Formato 3.- COSTO DEL PROYECTO. Se verificará la congruencia de este formato con el Documento No. 12 de la Propuesta técnica del LICITANTE, para los conceptos: 1.- El monto total del Costo del PROYECTO EJECUTIVO de la PLANTA, (dicho costo no podrá ser superior al 3% del costo total de construcción y equipamiento electromecánico de la PLANTA)..." Se aclara que en la evaluación de las propuestas no será motivo de desechamiento la inconsistencia en la celda F19 que reportará un 5%.</p>	<p>No se acepta su solicitud y se ratifica la entrega de PROPOSICIONES para el día 21 de octubre de 2008. Considerando que las alteraciones habidas en los mercados financieros en el mes de octubre, después de las medidas tomadas</p>	<p>PDAL</p> 
------	---------------------------	--	--	---	--	--	---

Esta hoja pertenece a las respuestas a preguntas posteriores a la Cuarta Junta de Aclaraciones de la LPN No. 43111001-046-08 con corte al 9 de Octubre de 2008

			las propuestas sea aplazada el tiempo necesario para que la situación se establezca.	internacionalmente y en México, a estas fechas ya permiten estimar, un pronóstico del tipo de cambio y de las tasas de interés para los efectos de su PROPOSICION.		
107	Bases de licitación.	Bases de licitación	Entrega de las propuestas	En base a la crisis económica y financiera mundial actual que se vive, solicitamos se prorrogue la entrega del concurso un mes para tener una mayor certidumbre en cuanto a las propuestas ofertadas.	No se acepta su solicitud y se ratifica la entrega de PROPOSICIONES para el día 21 de octubre de 2008. Considerando que las alteraciones habidas en los mercados financieros en el mes de octubre, después de las medidas tomadas internacionalmente y en México, a estas fechas ya permiten estimar, un pronóstico del tipo de cambio y de las tasas de interés que no cambiaría mucho al diferir la entrega de PROPOSICIONES.	FYPASA
107	Bases de licitación	Ajuste de precio	de	En caso de ser negativa la prórroga solicitada en el numeral anterior, solicitamos se indique cual será el mecanismo de ajuste del costo y tarifas de la propuesta en caso de que algún factor de la economía mundial modifique sustancialmente las condiciones comerciales del País y que quede fuera del control de la CEA y/o el Licitante. Ya que se menciona en el Apéndice 5 Numeral 15 que los riesgos de cambio en tasas de interés durante	Se ratifica lo señalado en el numeral 15 del apéndice 5 de las BASES DE LICITACIÓN, es decir que las tasas de interés son responsabilidad del LICITANTE. Con respecto a las hipótesis que señala el LICITANTE, se le indica que el apéndice número 6 ((CONTRATO) contempla dichos imprevistos en las cláusulas Vigésima Segunda y Cuadragésima Quinta.	FYPASA

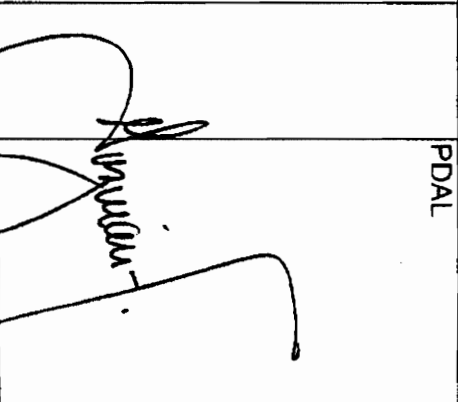
Esta hoja pertenece a las respuestas a las preguntas posteriores a la Cuarta Junta de Aclaraciones de la LPN No. 43111001-046-08 con corte al 9 de Octubre de 2008



			el periodo de inversión como de operación será responsabilidad exclusivo del licitante.			FYPASA
107	Bases de licitación	de Motivos para desechar la propuestas 20.3 Numeral XII	Buro de crédito de Solicitamos respetuosamente que las Anotaciones preventivas que pudieran ser motivo de desechamiento de la propuesta sean solo las relevantes que pudieran impedir la obtención de un crédito ante cual cualquier institución financiera.	Se acepta su solicitud y solo serán motivo de deshechamiento de las PROPOSICIONES, aquellas anotaciones preventivas relevantes que pudieran impedir la obtención de un crédito ante cualquier institución financiera, de conformidad con lo estipulado el Instructivo para interpretar Reporte de Crédito Especial Personas Morales y Físicas con actividad Empresarial en los lineamientos o manual del Buro de Crédito.		FYPASA
107	Bases de licitación	de Motivos para desechar la propuestas 20.3 Numeral XII	Buro de Solicitamos que la razón para desechar la propuesta respecto a anotaciones preventivas realizadas por el Buro de Crédito sea omitida siempre y cuando se presente por parte de la Empresa o Consorcio la carta de intención por parte de una Institución financiera para otorgar una carta de crédito irrevocable a favor del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN que garantice la aportación del capital de riesgo por un mínimo del 25% del costo del proyecto y una Carta de Intención por parte de una Institución Financiera para otorgar el CREDITO que junto con la	Se acepta su solicitud y solo serán motivo de deshechamiento de las PROPOSICIONES, aquellas anotaciones preventivas relevantes que pudieran impedir la obtención de un crédito ante cualquier institución financiera, de conformidad con lo estipulado el Instructivo para interpretar Reporte de Crédito Especial Personas Morales y Físicas con actividad Empresarial en los lineamientos o manual del Buro de Crédito.		FYPASA

Esta hoja pertenece a las respuestas a preguntas posteriores a la Cuarta Junta de Aclaraciones de la LPN No. 43111001-046-08 con corte al 9 de

Octubre de 2008

			<p>aportación de riesgo y el apoyo FONADIN completamente el fondo total de la inversión. En esta forma el licitante claramente demuestra su capacidad de obtener el crédito necesario para cumplir con sus obligaciones.</p>		FYPPASA
107 4	4a Junta de Aclaraciones	Respuesta No 986	<p>Técnico</p> <p>Con base en la aclaración sobre el hecho de considerar en la segunda etapa otro pretratamiento similar al de la primera etapa, nos gustaría saber como puede ser esto posible si el colector que alimenta a la Planta de Tratamiento solo tiene capacidad para entregar un flujo del orden de los 8050 lps, y si se considera también el flujo de la 2ª etapa, dicho colector deberá abastecer cerca de los 16100 lps, situación que NO es posible.</p>	<p>La capacidad de pretratamiento solicitada, de 8050 lps para las obras motivo de esta LICITACIÓN, así como la reserva de área para un caudal adicional de 8050 lps para la segunda etapa, es congruente con la capacidad de conducción de los colectores con descarga a la PTAR, tanto de los actuales como los de las futuras áreas de aportación.</p>	PDAL
107 5			<p>Con relación al Documento No. 7 "Documentos de la Licitación en su inciso b" "Manifestación de que ha obtenido y aplicado en su PROPOSICIÓN la documentación referente a los documentos de la LICITACIÓN, incluyendo las actas de las juntas de aclaraciones, todas las notas aclaratorias emitidas por la CEA, así como todas las respuestas a las preguntas de los LICITANTES proporcionados por la CEA".</p>	<p>No se acepta su propuesta y deberá de estar a lo señalado en el numeral 14, inciso 14.1, Documento No. 7, DOCUMENTOS LICITACIÓN.</p>	

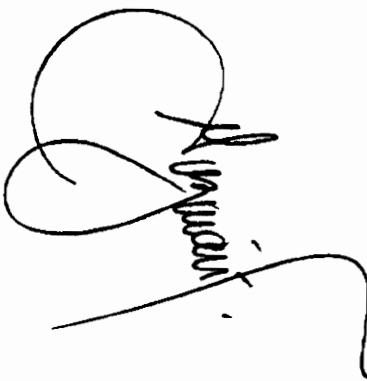
Esta hoja pertenece a las respuestas a preguntas posteriores a la Cuarta Junta de Aclaraciones de la LPN No. 43111001-046-08 con corte al 9 de

Octubre de 2008

107	Acta de la cuarta junta de aclaracion es.	Notificación número 57, Documento No. 12, (pag. 10) y Documento No. 13 (pag 12)	Eco.	Entendemos que el LICITANTE debe realizar un escrito en donde manifieste lo arriba mencionado y que no será necesario incluir copia de las bases generales del concurso, notas aclaratorias, actas de juntas de aclaraciones, respuestas a las preguntas de los LICITANTES, así como cualquier otro documento emitido por la CEA referente a los documentos de LICITACIÓN. Favor de confirmar.	129	ATLATEC, SA DE CV
6	Acta de la cuarta junta de aclaracion es.	Notificación número 57, Documento No. 12, (pag. 10) y Documento No. 13 (pag 12)	Eco.	Como es de su conocimiento, en este tipo de proyectos existen equipos e instrumentos que se cotizan en moneda extranjera. En ambos numerales de referencia se señala que los precios serán expresados al mes de septiembre de 2008(en moneda nacional).En vista de la volatilidad reciente en os mercados financieros y muy especialmente el mercado de divisas, conforme a lo estipulado en los documentos de referencia, entendemos que los LICITANTES deberán usar para sus insumos cotizados en moneda extranjera el tipo de cambio al treinta de septiembre de 2008. Favor de confirmar.	129	Efectivamente los precios de su PROPOSICIÓN deben ser señalados al mes de septiembre de 2008 considerando que a ese mes se cuenta con el último INPC conocido y publicado por el Banco de México. Con fundamento en lo estipulado en el numeral 12, requisitos de las PROPOSICIONES, subnumeral 12.2, Moneda, de las BASES DE LICITACIÓN, la PROPOSICION se debe presentar en la Moneda de curso Legal en los Estados Unidos Mexicanos, en virtud de tratarse de una Licitación Pública Nacional, siendo responsabilidad del LICITANTE la paridad cambiaria a utilizar en su PROPOSICIÓN.

Esta hoja pertenece a las respuestas a las preguntas posteriores a la Cuarta Junta de Aclaraciones de la LPN No. 43111001-046-08 con corte al 9 de Octubre de 2008

					Así mismo se remite al LICITANTE a la respuesta a la pregunta 1045 publicada en el sistema Compranet mediante NOTA ACLARATORIA No. 5 del día 14 de Octubre de 2008.		
--	--	--	--	--	---	--	--



Esta hoja pertenece a las respuestas a preguntas posteriores a la Cuarta Junta de Aclaraciones de la LPN No. 43111001-046-08 con corte al 9 de Octubre de 2008